

Conciliación - 80

SANTIAGO, 29 de Junio de 2016.

A la hora señalada en autos tiene lugar el comparendo de conciliación, contestación y prueba decretado para el día de hoy, con la asistencia de la parte querellante y demandante de don RODY JULIO GARATE ARAYA, por sí, de la parte denunciante de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR representado por el habilitado don ROBERTO ANDRE JOOS CARVALLO y, de la parte querellada y demandada de COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DING YING LTDA. representada por don YILIAN YU, Rut 23.729.209-K, nacionalidad china.- Presente en este acto y como intérprete del señor Yilian Yu comparece don Yonghui Ling, cédula de identidad N°14.580.595-3, nacionalidad china quien comparece con fotocopia de poder especial, que se acompaña en este acto. El Tribunal llama a las partes a conciliación. Esta se produce en los siguientes términos:

- 1.- La parte demandada sin reconocer responsabilidad en los hechos investigados y con el sólo ánimo de poner término anticipado al presente juicio, se obliga a devolver la suma de \$610.000.- (seiscientos mil diez pesos) por la compra del triciclo eléctrico rojo, 48 V, más \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) a modo de indemnización civil.- Suma total a indemnizar es \$960.000.- (novecientos sesenta mil peso). Esta suma será entregada en dinero en efectivo en el Tribunal por la parte demandada mediante un escrito en el plazo de sesenta días corridos a contar de esta fecha.-
- 2.- El triciclo materia de autos será retirado desde el domicilio del demandante, ubicado en Pasaje Cooperación N°10, Población Quinta Bella, comuna de Recoleta, celular 978388434 y/o 226220237, por la parte demandada dentro del plazo de una semana a contar de esta fecha. Se deja constancia que la demandada se comunicará con el demandante para fijar día y hora exacta del retiro de la especie.- El demandante solicita que por horas médicas ésta sea después de las 15:00 hrs.-
- 3.- La parte demandante en este momento entrega la boleta original de la compra del triciclo materia del presente proceso, la que se

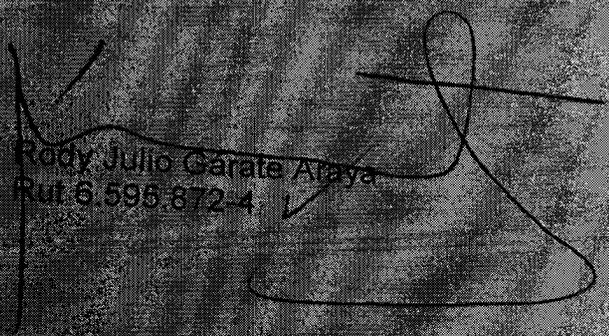
involucre al demandado al momento de hacer entrega del dinero
indicado en el punto 1 del presente acuerdo.

4.- Sernac toma conocimiento del acuerdo y no se opone a éste,
sin que por esto se entienda desistido de la denuncia infraccional.

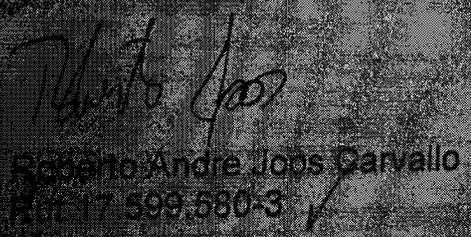
5.- Las partes de común acuerdo solicitan que una vez cumplido
el presente acuerdo se archiven los antecedentes.

EL TRIBUNAL RESUELVE: Para proveer previamente,
manténganse los antecedentes en espera hasta el día 31 de Agosto de
2016.

Leído ratifican y firman junto con SS., quedando notificados de la
resolución precedente.


Rody Julio Garate Alaya
Rut 6.595.872-4


Yilian Yu
Rut 23.729.209-K


Roberto Andre Joos Carvallo
Rut 17.599.580-3

ANOTADO

FIRMARON ante mi el punto orante los con
fidentes and y duodigito pendulubet
Jo 29 de June de 2016



Concuerdo y firma SS

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016.-

COMPARECE: YONGHUI LING, individualizado a fs.50 quien compareció como interprete del señor Yilian Yu, expone:

Que vengo en entregar la suma de \$960.000.- en efectivo, dando total cumplimiento al avenimiento suscrito en autos. Asimismo se me hace entrega de la boleta N°004006.-

Leído ratifica y firma junto con SS., quedando el Tribunal en resolver.-

[Handwritten signatures and scribbles]

Comparece don Rody Julio Gárate Araya c.c. 6595872-4
quien en este acto ratifica conforme la suma de
\$ 960.000.- (efectivo) dadas cumplimiento al
Avenimiento que solo a f. 50 y 48^o pto (1).
Dho a 30 de Agosto de 2016 -

[Handwritten signature]
65958724

Santiago, Miércoles 7 de septiembre de 2016

Notifico a Ud. que en el proceso N° 8.125-M-2016/WDP se ha dictado con fecha 02/09/2016, la siguiente resolución:

Habiéndose cumplido totalmente el avenimiento de autos, se decreta el archivo de los antecedentes.-



EL SECRETARIO



 **SANTIAGO**
Ilustre Municipalidad
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
AMUNATEGUI 980 PISO 2
CAS. N°10 SUC. TRIBUNALES
SANTIAGO

I MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
FRANQUEO CONVENIDO
RES. EXTA. N° 1192 DEL 8.10.74
NACIONAL

ROL N° 8.125-M-2016 /WDP
CERTIFICADA N° 4750794

SEÑOR (A)
PAOLA JHON MARTINEZ
TEATINOS 333 PISO 2
SANTIAGO



003511